

Resoluciones #192 - #208

Cac-2005-192.- Los estudiantes de Nivel Cero pueden tomar las materias Técnicas de Expresión Oral, Escrita e Investigación; Ecología y Educación Ambiental, Inglés Básico A; y, Programas Utilitarios I que no tienen prerrequisito.

Cac-2005-193.- Aprobar los contenidos de la materia Programas Utilitarios I y Programas Utilitarios II, propuestos por la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación.

La materia Programas Utilitarios I, código FIEC-05231, deberá dictarse para todos los estudiantes de Ingeniería con 4 horas prácticas, a partir del I Término 2005-2006.

Las materias Programas Utilitarios I código FIEC-05231 con 4 horas prácticas y Programas Utilitarios II código FIEC-05256 con 4 horas prácticas, deberán dictarse a todos los estudiantes de las carreras de nivel de Tecnología, con excepción de las carreras de Informática, a partir del I Término 2005-2006

Cac-2005-194.- De acuerdo a la recomendación que hace el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas y habiendo cumplido los lineamientos de Revisión Curricular acordados por la Comisión Académica y el Consejo Politécnico, se aprueba la Revisión Curricular de la Carrera de Economía con Mención en Gestión Empresarial, con las especializaciones de Finanzas, Marketing y Economía Agrícola. La Unidad deberá cumplir las siguientes disposiciones:

- a) Que las materias Técnicas de Expresión Oral, Escrita e Investigación; Ecología y Educación Ambiental, Inglés Básico A; Programas Utilitarios I; y, Emprendimiento e Innovación Tecnológica, sean ubicados en la Malla Curricular sin prerrequisitos.
- b) El prerrequisito de la materia Emprendimiento e Innovación Tecnológica, sea el haber aprobado, por lo menos, el 50% de la carrera.
- c) El prerrequisito académico de la materia Productividad sea Administración de Recursos Humanos;
- d) En las materias optativas no se pongan prerrequisitos, los cuales deben ser referenciales.

Cac-2005-195.- Justificando los argumentos expresados por los directivos del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas, autorizar el cambio de nombre de la especialización Gestión Pública de la carrera de Economía con Mención en Gestión Empresarial, por el nombre de Teoría y Política Económica.

Cac-2005-196.- De acuerdo a la recomendación que hace el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas y habiendo cumplido los lineamientos de Revisión Curricular acordados por la Comisión Académica y el Consejo Politécnico, se aprueba la Malla Curricular de la de la Carrera de Economía con Mención en Gestión Empresarial, especialización Teoría y Política Económica. La Unidad deberá cumplir las siguientes disposiciones:

- a) Que las materias Técnicas de Expresión Oral, Escrita e Investigación; Ecología y Educación Ambiental, Inglés Básico A; Programas Utilitarios I; y, Emprendimiento e Innovación Tecnológica, sean ubicados en la Malla Curricular sin prerrequisitos.
- b) El prerrequisito de la materia Emprendimiento e Innovación Tecnológica, sea el haber aprobado, por lo menos, el 50% de la carrera.
- c) En las materias optativas no se pongan prerrequisitos, los cuales deben ser referenciales.

Cac-2005-197.- De acuerdo a la recomendación que hace el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas y habiendo cumplido los lineamientos de Revisión Curricular acordados por la Comisión Académica y el Consejo Politécnico, se aprueba la Revisión Curricular de la Carrera de Ingeniería Comercial y Empresarial, con las especializaciones de Finanzas, Economía Agrícola; y Sistema de Información Gerencial. La Unidad deberá cumplir las siguientes disposiciones:

a) Que las materias Técnicas de Expresión Oral, Escrita e Investigación; Ecología y Educación Ambiental, Inglés Básico A; Programas Utilitarios I; y, Emprendimiento e Innovación Tecnológica, sean ubicados en la Malla Curricular sin prerequisites.

b) El prerequisite de la materia Emprendimiento e Innovación Tecnológica, sea el haber aprobado por lo menos el 50% de la carrera.

c) En las materias optativas no se pongan prerequisites, los cuales deben ser referenciales.

Cac-2005-198.- Que el Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas analice si es necesario o no que se dicte en el Nivel Cero la materia Introducción a la Economía

Cac-2005-199.- Acoger el pedido formulado por el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas para que la especialización Comercio Exterior y Marketing, se divida en las especializaciones: Comercio Exterior; y, Marketing.

Cac-2005-200.- Con base a la recomendación que hace el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas; y habiendo cumplido los lineamientos de Revisión Curricular acordados por la Comisión Académica y el Consejo Politécnico, se aprueba la Revisión Curricular de la Carrera de Ingeniería Comercial y Empresarial con las especializaciones Comercio Exterior; y, Marketing. La Unidad deberá cumplir las siguientes disposiciones:

a) Que las materias Técnicas de Expresión Oral, Escrita e Investigación; Ecología y Educación Ambiental, Inglés Básico A; Programas Utilitarios I; y, Emprendimiento e Innovación Tecnológica, sean ubicados en la Malla Curricular sin prerequisites.

b) El prerequisite de la materia Emprendimiento e Innovación Tecnológica, sea el haber aprobado, por lo menos, el 50% de la carrera.

c) En las materias optativas no se pongan prerequisites, los cuales deben ser referenciales.

Cac-2005-201.- Conocidas las recomendaciones que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra; y habiendo cumplido los lineamientos de Revisión Curricular establecidos por la Comisión Académica y el Consejo Politécnico, se resuelve aprobar la Revisión Curricular de la carrera de Ingeniería en Geología con las siguientes consideraciones:

a) Que las materias Técnicas de Expresión Oral, Escrita e Investigación; Ecología y Educación Ambiental, Inglés Básico A; Programas Utilitarios I, sean ubicados en la Malla Curricular sin prerequisites.

b) El prerequisite de la materia Emprendimiento e Innovación Tecnológica, sea el haber aprobado, por lo menos, el 50% de la carrera.

c) Las horas de la materia Programas Utilitarios I son 4 prácticas.

Cac-2005-202.- Conocidas las recomendaciones que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra; y habiendo cumplido los lineamientos de Revisión Curricular establecidos por la Comisión Académica y el Consejo Politécnico, se resuelve aprobar la Revisión Curricular de la carrera de Ingeniería de Minas con las siguientes consideraciones:

a) Que las materias Técnicas de Expresión Oral, Escrita e Investigación; Ecología y Educación Ambiental, Inglés Básico A; Programas Utilitarios I, sean ubicados en la Malla Curricular sin prerequisites.

b) El prerequisite de la materia Emprendimiento e Innovación Tecnológica, sea el haber aprobado, por lo menos, el 50% de la carrera.

d) Las horas de la materia Programas Utilitarios I son 4 prácticas.

e) En la Malla Curricular por semestre, a la derecha se señalen únicamente las horas totales de la materia Inglés.

Cac-2005-203- Conocidas las recomendaciones que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra; y habiendo cumplido los lineamientos de Revisión Curricular establecidos por la Comisión Académica y el Consejo Politécnico, se resuelve aprobar la Revisión Curricular de la carrera de Ingeniería Civil con las siguientes consideraciones:

a) El prerrequisito de la materia Emprendimiento e Innovación Tecnológica, sea el haber aprobado, por lo menos, el 50% de la carrera.

b) Las horas de la materia Programas Utilitarios I son 4 prácticas

c) En la Malla Curricular por semestre, a la derecha se señalen únicamente las horas totales de la materia Inglés.

Cac-2005-204- Conocidas las recomendaciones que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra; y habiendo cumplido los lineamientos de Revisión Curricular establecidos por la Comisión Académica y el Consejo Politécnico, se resuelve aprobar la Revisión Curricular de la carrera de Ingeniería de Petróleo con las siguientes consideraciones:

a) Que las materias Inglés Básico A y Programas Utilitarios I, sean ubicados en la Malla Curricular sin prerrequisitos.

b) El prerrequisito de la materia Emprendimiento e Innovación Tecnológica, sea el haber aprobado el 50% de la carrera.

c) Las horas de la materia Programas Utilitarios I son 4 prácticas.

d) En la Malla Curricular por semestre, a la derecha se señalen únicamente las horas totales de la materia Inglés.

Cac-2005-205- Conocidas las recomendaciones que hace la Sub-Comisión Interna del Instituto de Tecnologías; y habiendo cumplido los lineamientos de Revisión Curricular establecidos por la Comisión Académica y el Consejo Politécnico, se resuelve aprobar la Revisión Curricular de la carrera de Informática: Nivel de Análisis de Sistemas y Licenciatura en Sistemas de Información con las siguientes consideraciones:

a) Que las materias Inglés Básico A y Programas Utilitarios I, sean ubicados en la Malla Curricular sin prerrequisitos.

b) El prerrequisito de la materia Emprendimiento e Innovación Tecnológica, sea el haber aprobado, por lo menos, el 50% de la carrera.

c) Las horas de la materia Programas Utilitarios I son 4 prácticas.

d) En las materias de la Malla Curricular por semestre, se señalen únicamente por horas teóricas y prácticas y no en créditos.

Cac-2005-206- Conocidas las recomendaciones que hace la Sub-Comisión Interna del Instituto de Tecnologías; y habiendo cumplido los lineamientos de Revisión Curricular establecidos por la Comisión Académica y el Consejo Politécnico, se resuelve aprobar la Revisión Curricular de la carrera de Diseño y Producción Publicitaria: Nivel de Tecnología en Diseño Gráfico Publicitario y Licenciatura en Producción Audiovisual con las siguientes consideraciones:

a) Que las materias Técnicas de Expresión Oral, Escrita e Investigación, Inglés Básico A; Programas Utilitarios I sean ubicados en la Malla Curricular sin prerrequisitos.

b) El prerrequisito de la materia Emprendimiento e Innovación Tecnológica, sea el haber aprobado, por lo menos, el 50% de la carrera.

c) Las horas de la materia Programas Utilitarios I son 4 prácticas.

d) En las materias de la Malla Curricular por semestre, se señalen únicamente por horas teóricas y prácticas y no en créditos.

CAc-2005-207- Conocidas las recomendaciones que hace la Sub-Comisión Interna del Instituto de Tecnologías; y habiendo cumplido los lineamientos de Revisión Curricular establecidos por la Comisión Académica y el Consejo Politécnico, se resuelve aprobar la Revisión Curricular de la carrera Modular de Análisis de Soporte de Microcomputadores, con las siguientes consideraciones:

a) Las horas de la materia Programas Utilitarios I son 4 prácticas.

b) En las materias de la Malla Curricular por semestre, se señalen únicamente por horas teóricas y prácticas y no en créditos.

CAc-2005-208- Conocidas las recomendaciones que hace la Sub-Comisión Interna del Instituto de Tecnologías; y habiendo cumplido los lineamientos de Revisión Curricular establecidos por la Comisión Académica y el Consejo Politécnico, se resuelve aprobar la Revisión Curricular de la carrera modular de Programación de Sistemas, con las siguientes consideraciones:

a) Que las materias Técnicas de Expresión Oral, Escrita e Investigación, Inglés Básico A; y, Programas Utilitarios I; sean ubicados en la Malla Curricular sin prerrequisitos.

b) Las horas de la materia Programas Utilitarios I son 4 prácticas.

c) En las materias de la Malla Curricular por semestre, se señalen únicamente por horas teóricas y prácticas y no en créditos.